

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 688

109

ANGOL, 27 MAR. 2017

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 484 de fecha 06 de Marzo del Año 2017, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública "ARRIENDO DE CAMION HIDROELEVADOR PARA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-8-LE17 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 520, de fecha 01 de Noviembre de 1996, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta para la propuesta pública "ARRIENDO DE CAMION HIDROELEVADOR PARA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL", la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- Sr. Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante Oporto
- Sr. Jefe Depto. Administración y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira
- Sr. Jefe de Operaciones, Don Patricio Soto Montañares
- Sr. Jefe Dpto Secpla, Don Omar Riquelme Rojas

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/AVT/  
DISTRIBUCION  
-Dpto. Secpla  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c Carpeta Licitación  
-c.c. Dpto. Control  
-Archivo Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL